



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

Y E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

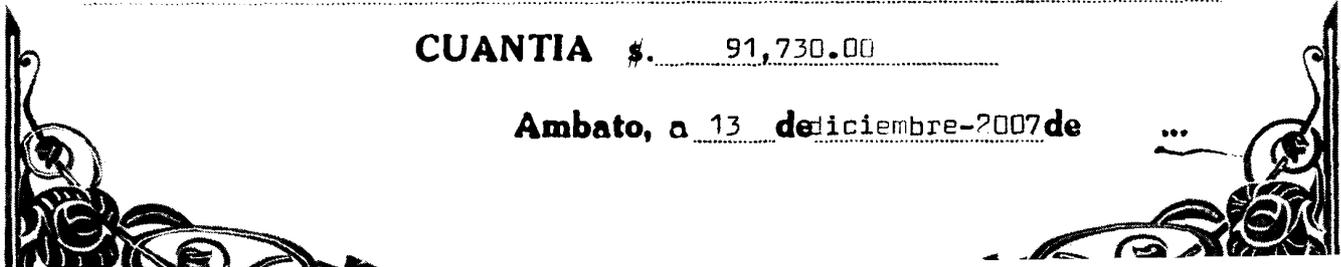
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AMBATOL CIA LTDA"

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$. 91,730.00

Ambato, a 13 de diciembre-2007 de ...



00 01

6243

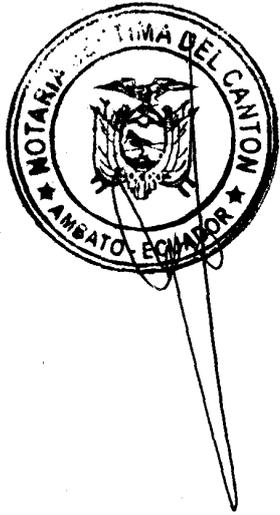
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
LIMITADA AMBATOL CIA. LTDA

\$ 91.730,00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves trece
de diciembre del año dos mil
siete.- Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón Ambato;
Comparecen A la celebración
de la presente escritura

comparecen los señores Edison Eduardo Sánchez Ocaña y Carlos Witberto Sánchez Freire, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, los señores Edison Eduardo Sánchez Ocaña y Carlos Witberto Sánchez Freire, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía AMBATOL CIA. LTDA se constituyó con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Teif 2825790 - AMBATO

Ambato, el uno de septiembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos uno, el veintinueve de septiembre del año dos mil tres. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el cuatro de octubre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos sesenta y siete, el quince de octubre del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el treinta de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, el catorce de septiembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de doscientos cuatro mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el uno de julio del dos mil siete, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 91.730), mediante la suscripción de noventa y un mil setecientos treinta (91.730) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del uno de julio del dos mil siete. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USD. 296.270), dividido en doscientas noventa y seis mil doscientas setenta (296.270) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 296.270), dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA (296.270) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una." CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 91.730). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García ..- Matrícula número 228 C. A. T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **f)ile**



g)ile. 1600196743.-f)illegible. 1600710388.-f)El Notario Dr.

Rodrigo Naranjo Garcés.

S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N . .

T E S *.....

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Castillo 6 18 y Av. Cevallos
 Telf 2825790 - AMBATO

Ambato, 14 de Octubre del 2006.

00 03

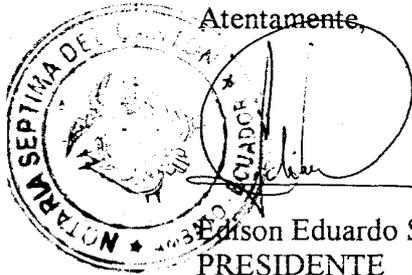
Señor:
CARLOS WITBERTO SANCHEZ FREIRE
Ciudad

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en la **Junta General Universal de Socios Ambatol Cia. Ltda. Celebrada el 14 de Octubre del 2006, los socios de común acuerdo, resolvieron designarle GERENTE GENERAL de la compañía**, por el periodo estatutario de tres años, En tal virtud a mas de las facultades señaladas en la Ley y en el Extrajudicial de la Compañía, esta el estatuto de la Compañía, en donde se detallan sus atribuciones consta en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptima del Cantón Ambato, bajo el N° 401, el 29 de septiembre del 2003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Edison Eduardo Sánchez Ocaña.
PRESIDENTE

Yo, Carlos Witberto Sánchez Freire de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de AMBATOL CIA: LTDA.
Ambato, 14 de Octubre del 2006.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Witberto Sánchez Freire'.

Carlos Witberto Sánchez Freire.
GERENTE GENERAL
C.I 160012038-8

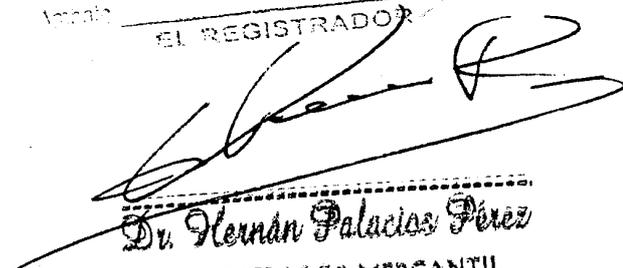
NOMBRES
DE CEDULA
NACIONALIDAD
DIRECCION

CARLOS WITBERTO SANCHEZ FREIRE
160012038-8
ECUATORIANA
URB. FENIX FICOA

562
Razon: Que se inscriba con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 2 OCT 2006

EL REGISTRADOR


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AMBATOL CIA. LTDA.

00 04

En la ciudad de Ambato, el día uno de julio del año dos mil siete, a las quince horas, en la sede social de la compañía AMBATOL CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Eduardo Paredes y Pablo A. Suárez, se encuentran reunidos los socios: Carlos Witberto Sánchez Freire, propietario de 16.020 participaciones; Edison Eduardo Sánchez Ocaña, propietario de 57.429 participaciones; Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano, propietaria de 44.750 participaciones; Jorge Medardo Sánchez Freire, propietario de 17.829 participaciones, representado por el señor Raúl Gustavo Sánchez Freire, conforme se infiere del poder notarial que se incorpora al expediente; y, el menor Gualberto Salomón Sánchez Altamirano, propietario de 68.512 participaciones, representado por su tutor, señor Carlos Witberto Sánchez Freire, conforme se infiere del documento que forma parte del expediente de esta Junta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Carlos Witberto Sánchez Freire interviene y mociona que, amparados por lo dispuesto en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital social
- 2.- Reformas al estatuto
- 3.- Lectura y aprobación del acta

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta el Presidente de la compañía, señor Edison Eduardo Sánchez Ocaña y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Witberto Sánchez Freire. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.-Aumento del capital social

El señor Gerente General y propone que se aumente el capital social de la compañía, con el propósito de fortalecerla financieramente, aumento de capital se realizaría por la suma de noventa y un mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que también deberá ser aprobado; perfeccionado el aumento, el capital social ascendería a doscientos noventa y seis mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América. El señor Edison Eduardo Sánchez Ocaña acoge la propuesta y la eleva a moción, moción que es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de noventa y un mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de noventa y un mil setecientos treinta participaciones de un dólar cada una. El aumento del capital será pagado capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de doscientos noventa y seis mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas noventa y seis mil doscientas setenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente para suscribir el capital en la proporción que les corresponde, y expresamente manifiestan su total acuerdo con el número de participaciones y con el porcentaje dentro del capital social que les corresponderá una vez que se perfeccione el aumento del capital.



Agotado el punto, el Presidente dispone que se trate el siguiente:

2.- Reformas al estatuto

Interviene la señora Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano y manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esa propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 296.270), dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA (296.270) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Se deja constancia de que no existe conflicto de intereses entre el tutor, señor Carlos Witberto Sánchez Freire, quien representa legalmente en esta Junta a su pupilo, Gualberto Salomón Sánchez Altamirano, por lo que no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones constantes en el Código Civil que regulan las relaciones jurídicas del tutor con el pupilo, ya que en esta Junta el tutor está protegiendo los intereses del pupilo como socio de esta compañía.

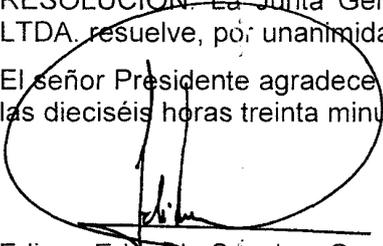
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

3.- Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se lee el acta y el señor Raúl Gustavo Sánchez Freire, a nombre de su representado señor Jorge Medardo Sánchez Freire, mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía AMBATOL CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciséis horas treinta minutos.



Edison Eduardo Sánchez Ocaña
PRESIDENTE



Carlos Witberto Sánchez Freire
SECRETARIO – GERENTE GENERAL

Raúl Sánchez Freire

Jorge Medardo Sánchez Freire

Representado por el señor

Raúl Gustavo Sánchez Freire

Jazmina Sánchez

Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano

Gualberto Salomón Sánchez Altamirano

Gualberto Salomón Sánchez Altamirano

Representado por su tutor señor

Carlos Witberto Sánchez Freire



**AMBATOL CIA. LTDA.**

00 05

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dolares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 1 de Julio del 2007)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES TOTALES
	(A)	(B)		(A+B)	
Gualberto Salomón Sánchez Altamirano	68,512 ✓	48,300	48,300	116,812 ✓	116,812
Jazmina Elizabeth Sánchez Altamirano	44,750 ✓	12,630	12,630	57,380 ✓	57,380
Carlos Witberto Sánchez Freire	16,020 ✓	-	-	16,020 ✓	16,020
Jorge medardo Sánchez Freire	17,829 ✓	14,000	14,000	31,829 ✓	31,829
Edison Eduardo Sánchez Ocaña	57,429 ✓	16,800	16,800	74,229 ✓	74,229
TOTAL:	204,540 ✓	91,730 ✓	91,730 ✓	296,270 ✓	296,270

Ambato, 14 de Octubre del 2006.

00 07

Señor:
EDISON EDUARDO SANCHEZ OCAÑA
Ciudad

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en la **Junta General Universal de Socios Ambatol Cia. Ltda. Celebrada el 14 de Octubre del 2006, los socios de común acuerdo, resolvieron designarle PRESIDENTE de la compañía**, por el periodo estatutario de tres años, En tal virtud a mas de las facultades señaladas en la Ley y en el Extrajudicial de la Compañía, esta el estatuto de la Compañía, en donde se detallan sus atribuciones consta en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptima del Cantón Ambato, bajo el N° 401, el 29 de septiembre del 2003.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

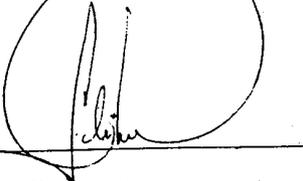
Atentamente,



Carlos Witberto Sánchez Freire.
GERENTE GENERAL
C.I. 160012038-8



Yo, Edison Eduardo Sánchez Ocaña de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de AMBATOL CIA: LTDA.
Ambato, 14 de Octubre del 2006.



Edison Eduardo Sánchez Ocaña.
PRESIDENTE
CI. 160019674-3

NOMBRES
DE CEDULA
NACIONALIDAD
DIRECCION

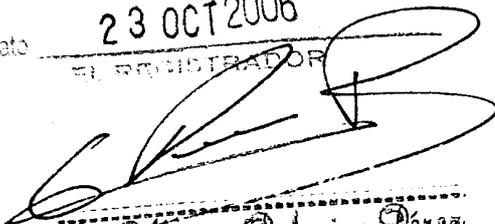
EDISON EDUARDO SANCHEZ OCAÑA
160019674-3
ECUATORIANA
AV. EDUARDO PAREDES Y PABLO ARTURO SUAREZ

563

Por esta vez se inscribe en el
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 23 OCT 2006

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ECUATORIANA***** V2443V2242
 CASADO ESTRELA MARGARITA ZAMBRANO
 INSTRUCCION EMPLEADO PROF.OCCUP
 SALOMON SANCHEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ENMA EULOGIA FREIRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 09/07/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 09/07/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0016882
 Tng
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1600120388-8
 SANCHEZ FREIRE CARLOS WITBERTO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 TUNGURAHUA/CRVALLOS/CRVALLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 27 AGOSTO 1958
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-2-0164-02668 M
 TUNGURAHUA/CRVALLOS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 LA MATA 1958
 PULGAR DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 MIEMBRO DEL 2007
 164-0013 1600120388
 NUMERO CEDULA
 SANCHEZ FREIRE CARLOS WITBERTO
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 RESIDENTE DE LA JUNTA

Carlos Witberto

ECUATORIANA***** V2443V2242
 CASADO CINTIA MARIBEL CORDOVA ZUNIGA
 INSTRUCCION SECUNDARIA COMERCIANTE PROF.OCCUP
 GUALBERTO SALOMON SANCHEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA DOLORES OCAÑA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 17/12/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 17/12/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0138511
 Tng
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 160019674-3
 SANCHEZ OCAÑA EDISON EDUARDO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PASTAZA/MERA/SHELL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 08 JULIO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-0153-00233 M
 PASTAZA/ PASTAZA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 PUYO 1971
 PULGAR DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE LOS REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 022-0030 1600196743
 NUMERO CEDULA
 SANCHEZ OCAÑA EDISON EDUARDO
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTON
 RESIDENTE DE LA JUNTA

Edison Eduardo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTA TERCERA COPIA
 SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Narango Garces
 NOTARIO SEPTIMO

RAZON: Biento la de que se tomó nota al margen de la escritura patria de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMBATO, CIA. LTDA., así como en la de constitución de la misma, la Resolución N° 07. A.DI.470, emitida por la señora DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELLI, Intendente de compañías de Ambato, con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil siete, mediante la cual se aprueba la escritura comprada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a veinte y seis de diciembre del año dos mil siete.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DEL ESTATUTO, juntamente con la Resolución N° 07.A.DIC.470 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 19 del 2.007, bajo el número Ochocientos Cuarenta y Ocho (848) del Registro Mercantil, se anotó con el número 6243 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0401 de Septiembre 29 del 2.003, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 27 del 2.007.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

